

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

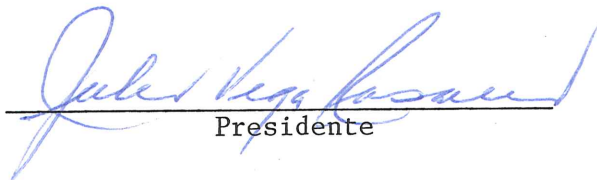
Número 16

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1992-93

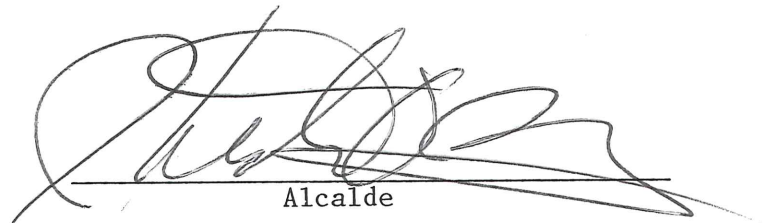
PARA FELICITAR AL COLEGIO SAN PEDRO MARTIR DE VERONA EN LA CELEBRACION DE SUS 35 AÑOS DE SERVICIO A LA CIUDAD DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : Hace 35 años se fundó en lo que era la Casa Parroquial vieja de este Municipio el Colegio San Pedro Mártir de Verona, la única institución educativa, parroquial y privada en el área inmediata del pueblo de Guaynabo.
- Por Cuanto : De una sencilla institución académica, el Colegio San Pedro Mártir de Verona se ha convertido a través de los años en un colegio que en la actualidad agrupa estudiantes desde los niveles pre-escolar hasta escuela superior.
- Por Cuanto : El Colegio San Pedro Mártir de Verona ha tenido y ha graduado de sus aulas distinguidos estudiantes de este Municipio que hoy en día son ciudadanos ejemplares.
- Por Cuanto : El Colegio San Pedro Mártir de Verona siempre se ha caracterizado por una educación excelente, bilingüe, ha contribuido al desarrollo intelectual, espiritual y moral de sus estudiantes, lo cual ha beneficiado a la comunidad guaynabeña.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal se siente sumamente complacida por la labor educacional rendida por el Colegio San Pedro Mártir de Verona en sus 35 años de servicio a esta comunidad y quiere felicitar a todos sus directores, maestros y estudiantes en dicha celebración.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 23 DE ABRIL DE 1993.**
- Sección 1ra : **FELICITAR**, como por la presente se **FELICITA**, al Colegio San Pedro Mártir de Verona en la celebración de sus 35 años de fundación y de servicio a esta comunidad.
- Sección 2da : **EXPRESAR**, como por la presente se **EXPRESA**, el agradecimiento de esta Asamblea al Colegio San Pedro Mártir de Verona por su valiosa contribución a través de estos años a la educación de nuestros compueblanos.
- Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada al Colegio San Pedro Mártir de Verona, a los medios noticiosos para su publicación y a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de abril de 1993.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 23 de abril de 1993.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presente en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de abril de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal